

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 377-90 que designa al Lic. Juan Guilliani, Procurador General de la Corte de Apelación de Barahona, en sustitución del Dr. Luis B. Pérez Espinosa.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 377-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Juan Guilliani, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación de Barahona, en sustitución del Dr. Luis B. Pérez Espinosa.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 378-90 que nombra al Dr. Roberto Jerez Acosta, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 378-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Roberto Jerez Acosta, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, en sustitución de la Dra. Rosalía Rosa Toribio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 379-90 que otorga exequátur a la Lic. Nersa Miriam Méndez y al Dr. Alcibiades Manuel Alburquerque Hernando para ejercer las funciones de Notario Público del Distrito Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 379-90

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se otorga exequátur a la Lic. Nersa Miriam Méndez y al Dr. Alcibiades Manuel Alburquerque Hernando, para que puedan ejercer como Notario Público por el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año mil